

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 477/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Asistentes de Aula que presten colaboración a la labor docente, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.-Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **YESENIA ALEJANDRA FLORES PEREZ**, RUT 14.866.005-2, domiciliada en Marlen Ares N° 3980, Block 11, Depto. 34, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Asistente de Aula**, en el Colegio Simón Bolívar, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, **desde el 02 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.**
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de \$ **2.000** (dos mil pesos), por hora menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.08.002.001.000 del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encar.personal



Foto

EDUCACION
ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Nº Orden:
Nº Decreto Alc.:
Fecha:

Funcionario:
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno
 R.u.t. Nº : Teléfono / Celular:
 Fecha de Nacimiento: E-mail:
 Domicilio:
 Comuna: Estado Civil: Nº Cargas:
 Prevision: AFP: Prevision de Salud:
 Título:
 Mención:
Mención Fecha de Titulación

Establecimiento que otorga el Título

Ley de la Contratación: Función:
 Fecha Ingreso: Años de Servicios: Plazo Fijo
 Vigencia Contrato
Desde Hasta
 Lugar de Funciones:
 Jornada: Horas: Valor Honorarios:

Observaciones:

- Contrato Ley SEP
- \$2.000 bruto por hora realizada



Manuel Castillo Lock
Toma Conocimiento / VB°
Jefe Administrativo Depto. Educación



Marta Gutierrez Medina
Toma Conocimiento / VB°
Directora de Servicios Traspasados



Ramón Galleguillos Castillo
Toma Conocimiento / VB°
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



REPUBLICA DE CHILE



101280026

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : YESENIA ALEJANDRA FLORES PÉREZ

R.U.N. : 13.866.005-2 Fecha nacimiento: 31 Octubre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

13866005-2 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

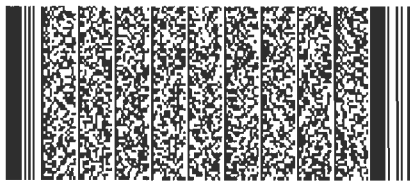
R U N ADMINISTRACION

13866005-2 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 12 Marzo 2012, 14:11.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

DIVISION DE EDUCACION GENERAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

Por cuanto Don (ña) Yesenia Alejandra Flores Pérez

R.U.N. 13.866.005-2

egresado de Liceo Libertador Gral Bernardo O'Higgins R.

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, se le otorga el título de Técnico de Nivel Medio en: "Alimentación y Servicios Hoteleros." correspondiente al sector económico _____

El presente título Técnico de Nivel Medio de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 27 de la Ley N° 18.962, y queda

EDUPROF registrado con el N° 01~045 de fecha 18 de Enero de 2005

Dado en Iquique a 18 de Enero de 2005

VICTOR ALEXANDRO SILVA LANCHA PA

Secretario(a) Regional Ministerial
de Educación

12 Región Sarapacá

GUSTAVO ADOLFO BUCCIONI MEZA

Nombre, Apellidos, Firma y Timbre
Director (a) del Establecimiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Alumno(a) Titulado(a)